



SERVICIOS INTEGRALES PORTUARIOS Y PROFESIONALES S.A.

cia.sipsa@yahoo.com

Manta, 11 de Junio del 2012

Ingeniero.

Patricio García Vallejo.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Portoviejo.-

De mis consideraciones.

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía SIPP S.A. (Servicios Integrales Portuarios y Profesionales).



OK.
18-6-12
R

CEDENTE	CEDULA	CESSIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Econ. Ronald Archivaldo Pico Zea.	130196155-1	Dra. Diana Gabriela Pico Molina	131175693-4	100

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Y cada acción tiene un valor de \$ 1.00 cada una.

Atentamente,

Ing. Jorge Pico Roca

Gerente General de SIPP S.A.

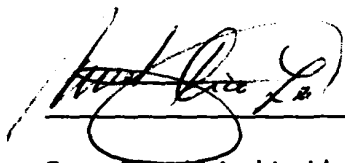


CESION DE ACCIONES

Por la presente, de constancia que el día de hoy 11 de Junio del 2012 cedo (100 acciones) Acciones Ordinarias y Normativas que mantengo en la compañía SIPSSA (Servicios Integrales Portuarios y Profesionales) a favor de DIANA GABRIELA PICO MOLINA con cedula nº 131175693-4

Esta cesión está autorizada por mi conyugue Dra. Maria Fernanda Molina Barcia con cedula nº 130237925-8.

Atentamente,



Econ. Ronald Archivaldo Pico Zea

C.C. 130196155-1



Dra. Maria Fernanda Molina Barcia

C.C. 130237925-8

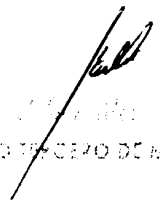


Ing. Diana Gabriela Pico Molina

C.C. 131175693-4



Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **RONALD ARCHIVALDO PICO ZEA** con C.C.No.130196155-1, **MARIA FERNANDA MOLINA BARCIA** con C.C.No. 130237925-8, casados y **DIANA GABRIELA PICO MOLINA** con C.C.No. 131175693-4, soltera; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Junio 12 del 2012.- EL NOTARIO.-


NOTARIO PABLO DE MANTA

